

RAT-01-038 Gestión de tráfico marítimo

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	Gestión de tráfico marítimo.
Descripción finalidad	Gestión del tráfico marítimo en el puerto de Valencia, así como las asignaciones de atraques y fondeos realizadas por el departamento de explotación.
Responsable funcional	Jefe de Operaciones Marítimas

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Autoridad Portuaria de Valencia
NIF	Q-46-67047-G
Dirección	Avda. Muelle del Turía, s/n, 46024 Valencia
Teléfono	963 939 500
Correo electrónico	webmaster@valenciaport.com
Ejercicio de derechos	https://www.valenciaport.com/ejercicio-de-derechos/

3. Identificación del delegado de protección de datos

Delegado de protección de datos	
Nombre y apellidos	José Fernández Zapata
Dirección	Avda. del Muelle del Turia s/n
Teléfono	96 3939500
Correo electrónico	dpd@valenciaport.com

4. Licitud del tratamiento

Título de licitud
Artículo 6.1 e) del RGPD, cumplimiento una misión de interés público de acuerdo el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (art 106 a, b y g) y que se desarrolla mediante la IMO Resolution A.1158(32) Adopted on 15 December 2021 (Agenda ítem 12).

5. Plazos de conservación

Plazos de conservación
Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y cumplir con la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades y presentación de recursos.

Criterios de archivo temporal y definitivo de la Autoridad Portuaria, atendiendo a lo definido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

6. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

Grabación de las comunicaciones de Valencia Port Control, tanto por VHF como telefónicas, mantenidas entre el prestador del servicio y las diferentes partes interesadas. Se incluyen las grabaciones del sistema de control de tráfico.

Registro de datos identificativo sobre personal habilitado para ejercer funciones de operador de tráfico marítimo.

Colectivos afectados

Capitanes de buques, jefes operaciones terminales, agentes consignatarios, autoridades, prestadores de servicios comerciales, prestadores de servicios técnico-náuticos y operadores de tráfico.

7. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos DNI/NIF Imagen/Voz

8. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las Políticas de protección de datos y seguridad de la información de la Autoridad Portuaria.

9. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento. Capitania Marítima, Comisión Permanente de Investigación Incidentes Marítimos.

10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo	No están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo	No están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

11. Observaciones

Observaciones sobre el tratamiento

n/d.